



Viose un oficio de D. Juan de Cabillos, Comis. 2º del
 Crédito pp. en esta Ciudad para. Dese y nueve del co-
 nsejo, en que solicita se le permita el cobro de los
 créditos de los fondos de Hosp. de esta Ciudad
 y de otros de ella lo que corresponde a esta oficina
 a favor del Virrey por cuenta de los mismos ingresos
 de esta Ciudad por este Ayuntamiento. Alueada. Se fue
 a la M. Junta de Hosp. a quien pertenece el cobro
 de los mismos, y así se contesto.

Relativa al crédito
 pp. de los p. de
 Hosp.

Sobre q. se debe
 van al N.º Arrenal
 los efectos extraidos
 p. la fuerza de
 1.º Diego.

Viose un oficio dirigido al Sr. Com. de esta
 Plaza por el Sr. Teniente de Marina de esta
 Plaza para que se le permita el cobro de los
 efectos de esta Plaza que se encuentran en
 se debuelvan al N.º Arrenal los efectos extraidos de
 el y facilitados al embargado Ayuntamiento. Com. de
 p. los hospitales de esta Plaza, construcción de gaseas
 y demas que expone la Marina que al efecto acom-
 paña, y se le permite a este Com. con
 Decreto suageneral p. que se le informe sobre los
 particulares contenidos en dicho oficio. Testado
 p. la misma Alueada. Fue con presencia de
 los antecedentes que obran en su Secretaría

